



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA MENOR A 100 UTM, PARA EFECTUAR REPARACION DE MOBILIARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1421

PUERTO MONTT,

07 JUN 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sub Directora de Finanzas, solicita efectuar el servicio de reparación de mobiliario del Jardín Infantil 10 10.1002 de Puerto Montt (40 sillas) y mobiliario de la Dirección Regional de acuerdo al anexo que se adjunta, establecimientos que corresponden al programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-19-L112, con fecha de publicación 25 de mayo de 2012, Resolución Exenta N° 015/1236 de fecha 23 de mayo de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron dos proveedores:

MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA E.I.R.L	76.162.673-6
GAVI DEL CARMEN SUAREZ VENEGAS	6.076.321-6



5.- Que no se evalúa al proveedor: GAVI DEL CARMEN SUAREZ VENEGAS, Rut: 6.076.321-6, debido a que no estipula el plazo de entrega, (anexo N°6) de acuerdo a lo requerido en el punto X de los Términos de Referencias.

6.- Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias en el punto XV. Se rebaja la reparación de 06 sillas (cambio de tarugos, tornillos y encolado). Auméntese la reparación de una silla giratoria (cambio de pistón de regulación de altura).

7.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA E.I.R.L., Rut: 76.162.673-6, como único oferente evaluado y cumplimiento con los Términos de Referencias.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública inferior a 100 UTM, para efectuar el servicio de reparación de mobiliario del Jardín Infantil 10 10.1002 de Puerto Montt (40 sillas) y mobiliario de la Dirección Regional de acuerdo al anexo que se adjunta, establecimientos que corresponden al programa 01 de la región, de acuerdo a los Términos de Referencias, al Proveedor: MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA E.I.R.L., Rut: 76.162.673-6, domiciliado en calle Buin N°436, Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor: MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA E.I.R.L., Rut: 76.162.673-6, por el servicio adjudicado la suma de \$ 1.408.008.- (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ocho Pesos) IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, a la recepción conforme del servicio a través del Encargado de Recursos Físicos de esta Dirección Regional y de la Directora del Jardín Infantil 10.10.1002 y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El plazo de ejecución del servicio, según oferta del contratista será de 20 días hábiles, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.



5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese la suma de \$ 1.408.008.- (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ocho Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 003 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/ HOV/SMC/CSM /HJCR/hcr
Distribución.

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.